



### RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 22 de Junio de 2015.

**VISTO:**

El Informe N° 172-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande – Santa Cruz – Palpa", con la finalidad de alcanzar una adecuada formulación del Estudio definitivo y expediente técnico que un consultor elaborará, asimismo será responsable de realizar todas las acciones de su competencia, para verificar el cumplimiento de los dispositivos legales y reglamentarios vigentes y términos de referencia que rige la elaboración;

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las obras que ejecute el Estado deben contar con un supervisor o con un inspector, siendo que la inspección, en los términos de la normatividad de contrataciones es realizada por un profesional, servidor o funcionario de la Entidad, designado por esta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin, dispositivo que se aplica de manera supletoria para el presente caso;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los Términos de Referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cuales mantendrá informado al Consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la persona natural o jurídica que realizará la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande – Santa Cruz – Palpa", siendo su Costo Total Referencial de S/. 78,033.40 (Setenta y Ocho Mil Treinta y Tres con 40/100 Nuevos Soles), con el financiamiento de recursos provenientes de la Fuente de Recursos Determinados, y que en Anexo a fojas 07, forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Estudios, Administración, para su conocimiento y fines.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
Gerente General

